



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-703316 RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Farmacología General, Escuela Práctica, Dr. Juan Pablo Ricarte Bratti y Dra. Nilda Yolanda Brizuela, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00365, Libro: E2022, de fecha: 12/08/2022, correspondiente a los exámenes de las alumnas: FOWLER, ALFONSINA y FUNES, ABRIL;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de las mencionadas alumnas;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00365, Libro: E2022, de fecha: 12/08/2022, de la asignatura: Farmacología General, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de las alumnas: FOWLER, ALFONSINA, DNI: 42.336.026; donde dice: "...7 (siete) puntos...", deberá decir: "...ausente..." y FUNES, ABRIL, DNI: 39.437.230; donde dice: " ...ausente...", deberá decir: "...7 (siete) puntos...", según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

